



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 13019

Lunes 1 de Octubre de 2018

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. Nº 823 a 825, 828 y 829 ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2018 - Res. Nº 56, 57, V-121 a V-126 ..... 2-3  
Ministerio de Gobierno  
Año 2018 - Res. Nº II-203 a II-219 ..... 4-5  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2018 - Res. Nº 146 a 151, 154, 155 y 159 ..... 5-7  
Ministerio de Educación  
Año 2018 - Res. Nº XIII-423 a XIII-439 ..... 7-9  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2018 - Res. Nº IV-66 ..... 9  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2018 - Res. Nº XII-51 ..... 9  
Ministerio de Hidrocarburos  
Año 2018 - Res. Nº 10 ..... 9  
Secretaría de Cultura  
Año 2018 - Res. Nº XVII-20 ..... 9-10  
Secretaría de Pesca  
Año 2018 - Res. Nº XI-33 ..... 10  
Instituto Provincial del Agua  
Año 2018 - Res. Nº 90 ..... 10  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2018 - Res. Nº 398 ..... 10

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2018 - Res. Conj. Nº II-202 y V-127 ..... 10  
Ministerio de la Producción y Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2018 - Res. Conj. Nº XXIII-40 y V-128 ..... 10-11

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2018 - Disp. Nº 110 y 117 ..... 11-12

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias ..... 12-20  
Licitaciones - Avisos .....

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 823** **24-09-18**

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia representada por su Intendente Señor Linares Carlos Alberto Documento Nacional de Identidad Numero 14.568.102 la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 108.000,00) para asistir a treinta y seis (36) trabajadores de la empresa LUFKIN ARGENTINA S.R.L.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 108.000,00), se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 -Secretaría de Trabajo - SAF 15-01 Conducción de la Secretaría de Trabajo/00/00/A01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo/5 - Transferencias/7 - Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6 - Aportes a gobiernos municipales/01 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2018.-

### **Dto. N° 824** **24-09-18**

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn representada por su Intendente, Señor Ricardo Daniel SASTRE, Documento Nacional de Identidad Numero 22.207.625 la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 257.500,00) para asistir a ciento tres (103) trabajadores, los que percibirán la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 2.500,00) cada uno por el mes de Agosto de 2018, todos ellos nucleados bajo el Sindicato de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), del Valle del Chubut.-

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser invertido en el objeto para el cual fue solicitado dentro de los sesenta (60) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, dentro de dicho plazo fijado por el artículo 1°, inciso 5° del Decreto 1304/78.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 257.500,00), se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaria de Trabajo - SAF 15-01 Conducción de la Secretaría de Trabajo/00/00/A01 - Conducción de la Secretaria de Trabajo/5 - Transferencias/7 - Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6 - Aportes a gobiernos municipales/01 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2018.-

### **Dto. N° 825** **25-09-18**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto al señor Franco PONTILIANO (M.I N° 22.771.508 - Clase 1972), en el cargo Director de Impresiones Oficiales - Clase I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo Director de Despacho y Personal dependiente de la Secretaría de Trabajo, al señor Franco PONTILIANO (M.I N° 22.771.508 - Clase 1972).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15-Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2018. .

### **Dto. N° 828** **25-09-18**

Artículo 1°.- Conceder a partir del 03 de mayo de 2017 y hasta el 02 de mayo de 2018, la Licencia sin Goce de Haberes, al agente CILIO, Osvaldo Gustavo (M.I. N° 12.189.725 - Clase 1959) cargo Arquitecto «A» - Código 4-011 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57° - Apartado 2 - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley N° 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.-

### **Dto. N° 829** **25-09-18**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el agente Víctor Mario GONZÁLEZ DNI N° 16.317.183, contra la Resolución N° 115/17-MIPySP.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR la Resolución N° 115/17 - MIPySP en todos sus términos.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

### **Res. N° 56** **26-09-18**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa propiciada por la Casa de la Provincia del Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en lo referente a la contratación de locación de servicios del Señor Gabino COBO (D.N.I. N° 30.596.752), por el termino de doce (12) meses a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 con el objeto de realizar, la atención de la mesa de entradas y control de ingreso de Expedientes y atención de empresas en el área de Licitaciones en el ámbito de la Dirección de Administración de la Casa de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la documental

incorporada en el Expediente N° 825-MCG-2018.-

Artículo 2°.- EXCEPTÚASE al presente tramite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos dispuesto en el artículo 32°, inciso 3) de la Ley N° I N° 18.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$ 132.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.4.9 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 57** **26-09-18**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Logística dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa «NEWXER S.A.», domiciliada en Hipólito Irigoyen 1335 de la ciudad de Trelew en concepto del servicio de alquiler de SIETE (7) equipos fotocopiadores marca «Xerox 3550» por el término de SEIS (6) meses a partir del 1° de julio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 por la suma mensual de PESOS VEINTITRES MIL CIEN (\$ 23.100,00.-) correspondiente a 21000 copias, y el mantenimiento adicional de DOS (2) equipos por la suma mensual de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600,00), correspondiente a 3000 copias.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS (\$ 160.200,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - programa 1 - Actividad - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - U.G. 11999 - Ejercicio 2018 – Fuente de Financiamiento 1.11.-

**Res. N° V-121** **24-09-18**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018, en la Municipalidad de Trelew, al agente Orlando René WAGNER (M.I. N° 21.451.122 - Clase 1970), quien revista en el cargo Abogado «A» - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Sumarios - Asesoría General de Gobierno Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° V-122** **26-09-18**

Artículo 1°.- Reconocer por razones humanitarias, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 10° - Apartado 2 - Anexo I del Decreto 2005191 por enfermedad de larga evolución, con carácter de excepción y goce íntegro de haberes a favor de la agente PECCI, Ilda Andrea (Clase 1968 - M.I. N° 20.237.565) con funciones en el Hospital Regional dependiente del Ministerio de Salud, a partir 08 de mayo de 2016 y hasta el 12 de octubre de 2016 inclusive.

**Res. N° V-123** **26-09-18**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de once (11) días de licencia, pendiente de usufructo, correspondiente al año 2016, al ex agente Hugo Ariel GAMONDI (M.I. N° 21.574.216 - Clase 1970), de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2005/91.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 – Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Ejercicio 2018.-

**Res. N° V-124** **26-09-18**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, FORD RANGER- DOMINIO OBY 095 Y CHEVROLET S-10 - DOMINIO OVW 452, a la agente CARDIN QUIROGA Constanza Rosana Elizabeth (M.I. N° 35.120.260 - Clase 1990), quien cumple funciones como Subsecretaría de Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. N° V-125** **26-09-18**

Artículo 1°.- RECONOCER, atento al tiempo transcurrido la licencia por atención de Familiar enfermo establecido por el Artículo 18° Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 05 de mayo de 2018 al 02 de septiembre de 2018 por el término de ciento veinte (120) días corridos para acogerse a la atención de su esposo, conforme lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 629/09, a la agente FERNANDEZ Rosa Alicia (M.I. N° 5.139.994 – Clase 1948), quien revista en el cargo Impresos Especializado – Categoría 9 - Código 2-058 – Clase III – Planta Temporal perteneciente a la Dirección de Impresiones Oficiales Subsecretaría de Logística – Secretaría General de Coordinación de Gabinete – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. N° V-126** **26-09-18**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de diecisiete (17) días de licencia no usufructuadas, correspondientes al año 2016 y once (11) días, del año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2005/91 y la Resolución N° 195/17-STR, al ex agente Jorge Agustín SCALDAFERRI (M.I. N° 35.640.814 - Clase 1990).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 – Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con la disponibilidad presupuestaria.-

**MINISTERIO DE GOBIERNO****Res. Nº II-203 27-09-18**

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Ayudante Miguel Edgardo AGUILERA (D.N.I. Nº: 0.675363, clase 1969), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

**Res. Nº II-204 27-09-18**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Primero ALVARADO, Jorge Alberto (D.N.J Nº 12.879.856, clase 1957) tres (03) meses de licencia con goce de 'haber, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. Nº II-205 27-09-18**

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Raúl Darío ZAJUR (D.N.I. n°: 16.325.525, clase 1963), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. Nº II-206 27-09-18**

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Miguel Héctor HERNANDEZ (D.N.I. Nº: 18.503.456, clase 1967), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. Nº II-207 27-09-18**

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Víctor Eladio EHIJOS (D.N.I. Nº: 16.742.014, clase 1964), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. Nº II-208 27-09-18**

Artículo 1°: Exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I Nº 18, por aplicación de lo

previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°: Dar de baja por fallecimiento a partir del 14 de enero de 2018 al Cabo de Policía CARRIZO, Javier Eugenio (D.N.I. Nº 31.211.725, Clase 1984) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°: Declarar vacante a partir del 14 de enero de 2018 el cargo de Cabo de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno; conforme lo previsto en el Artículo 122° inciso a) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

**Res. Nº II-209 27-09-18**

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Leandro Ismael PARRA (D.N.I. Nº: 21.021.481, clase 1969), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

**Res. Nº II-210 27-09-18**

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Jorge Ornar TRINA (M.I. Nº 21.354.727 - Clase 1970), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

**Res. Nº II-211 27-09-18**

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Rogelio Andrés INOSTROZA (D.N.I. Nº: 20.658.096, clase 1969), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la

Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

**Res. Nº II-212 27-09-18**

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Mirta Gladys GACITUA (D.N.I. Nº: 14.281.686, clase 1961), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. Nº II-213 27-09-18**

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Ricardo PANQUILTO (D.N.I. Nº: 7.888.777, clase 1950), encuadrados en el Artículo 31° de la Ley

XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.-

**Res. N° II-214 27-09-18**

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Ramón Eugenio CARRIZO (D.N.I. N°: 16.363.664, clase 1963), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° II-215 27-09-18**

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Irma Alicia HUACHE (D.N.I. N°: 13.160.423, clase 1958), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° II-216 27-09-18**

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Juan Enrique CUBILLA (D.N.I. N°: 17.783.410, ase 1966), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° II-217 27-09-18**

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Julio Washington LEGUIZAMON (D.N.I. N°: 14.848.307, clase 1962), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° II-218 27-09-18**

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Patricia Marcela PEREIRA (D.N.I. N°: .290.063, clase 1967), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

**Res. N° II-219 27-09-18**

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Sargento Ayudante Gladys Mabel SOTO (D.N.I. N°: 13.160.226, Clase1957), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. N° 146 21-08-18**

Artículo 1°.- Otórgase eficacia retroactiva al presente tramite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 32° Inciso 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Apruébase la contratación de la Srta. Rebeca Mariel VÁZQUEZ (D.N.I N°: 32.084.927), cuyo objeto es dar continuidad a las tareas de auditoría de la carga de datos al Sistema de Información Territorial de la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut, en el marco del Proyecto de Modernización de dicho organismo, a partir del día 02 de julio de 2018, por un plazo de seis (6) meses y por un monto total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000) pagaderos en cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), previo aprobación de los informes mensuales correspondientes.-

Artículo 3°.- Encuádrese la presente contratación en los términos del Artículo 95° inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90,000) de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 46 - Proyecto 03 - Fuente de Financiamiento 111 - I.P.P 3.4.9 - Ejercicio 2018.-

**Res. N° 147 21-08-18**

Artículo 1°.- Otórgase eficacia retroactiva al presente trámite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 32° Inciso 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Apruébase la renovación de contrato de la Sra. Aldana Alejandra MORONTA (D.N.I N°: 37.149.179), para efectuar tareas en el Departamento de Certificados Catastrales de la Dirección General de Catastro e Información Territorial, a partir del día 02 de julio de 2018, por el plazo de seis (6) meses y por la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 102.600), pagaderos en cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DIECISIETE MIL CIEN (\$ 17.100), en concepto de informes aprobados.-

Artículo 3°.- Encuádrese la presente contratación en los términos del Artículo 95° inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 102.600),



de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 40 - Actividad 01 - I.P.P 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2018.-

**Res. Nº 148** **21-08-18**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación de la agente Carolina Inés TARTERA (D.N.I. 25.338.893), como miembro de la Comisión Evaluadora creada por la Resolución 102-2018-EC.

Artículo 2º.- Designar al agente Sergio Esteban ÁLVAREZ (D.N.I. 26.251.253) como miembro integrante de la Comisión Evaluadora creada por la Resolución 102-2018-EC.

**Res. Nº 149** **21-08-18**

Artículo 1º.- Otórgase eficacia retroactiva al presente trámite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 32º Inciso 3) de la Ley I Nº 18.-

Artículo 2º.- Apruébese la renovación de contrato de la Srta. Cynthia Anabel COSTA (D.N.I Nº: 34.665.077), para la actualización del Sistema de Liquidación de Haberes, en el Área Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, por el término de seis (6) meses contados a partir del día 02 de julio de 2018, por un monto total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 97.800) pagaderos en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 16.300), contra aprobación de los correspondientes informes mensuales.-

Artículo 3º.- Encuádrse la presente contratación en los términos del Artículo 95º inciso c) apartado 2) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 97.800), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 40 - Actividad 01 - I.P.P 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2018.-

**Res. Nº 150** **21-08-18**

Artículo 1º.- Otórgase eficacia retroactiva al presente trámite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 32º Inciso 3) de la Ley I Nº 18.-

Artículo 2º.- Apruébese la renovación de contrato de la Srta. Nadia Alexandra LOPEZ MONTOYA (D.N.I Nº: 32.571.933), para efectuar la carga de datos alfanuméricos en el Sistema de Información Territorial (SIT) de la Dirección General de Catastro e Información Territorial, en lo que respecta al Área de Registro Gráfico de Mensuras, a partir del 02 de julio de 2018, por un plazo de seis (6) meses y por la suma total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000), pagaderos en cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), en concepto de informes aprobados.-

Artículo 3º.- Encuádrse la presente renovación de contrato en los términos del Artículo 95º inciso c) apartado 2) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, el cual asciende a la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 46 - Proyecto 03 - I.P.P 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2018.-

**Res. Nº 151** **21-08-18**

Artículo 1º.- Otórgase eficacia retroactiva al presente trámite de acuerdo a lo previsto en el Artículo 32º Inciso 3) de la Ley I Nº 18.-

Artículo 2º.- Apruébese la renovación de contrato de la Srta. Gladys Estela ANDRADE (D.N.I. Nº: 33.654.002), cuyo objeto es dar continuidad a las tareas de auditoría de la carga de datos al Sistema de Información Territorial de la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut, en el marco del Proyecto de Modernización de dicho organismo, a partir del día 02 de julio de 2018, por un plazo de seis (6) meses y por un monto total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000) pagaderos en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), previo aprobación de los informes mensuales correspondientes.-

Artículo 3º.- Encuádrse la presente contratación en los términos del Artículo 95º inciso c) apartado 2) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000) de la siguiente manera: a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 46 - Proyecto 03 - Fuente de Financiamiento 111 - I.P.P 3.4.9, Ejercicio 2018.-

**Res. Nº 154** **22-08-18**

Artículo 1º.-Prorrógase el plazo de contratación del Ingeniero Juan Carlos WALKER (D.N.I. 10.413.710) hasta el 31 de agosto de 2018, como Especialista en Gestión Ambiental en el marco del Proyecto de «Implementación Sistema de Gestión Integral de RSU VIRCh- Valdés» Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI) - Préstamo BID Nº 2499/OC-AR, sin que se devenguen otros pagos a favor del mismo que los pendientes en dicho contrato.-

**Res. Nº 155** **22-08-18**

Artículo 1º.- Apruébese el Entregable Nº 4 de la firma IATASA -Ingeniería Asistencia Técnica Argentina Sociedad Anónima de Servicios-, en el marco del contrato y su respectiva adenda, suscriptos por la firma con la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público para la realización del Estudio para el Saneamiento de BCA y de logística de recolección y transporte de RSU de los municipios del área metropolitana VIRCh-Valdés, financiado mediante el Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior-DAMI-, Préstamo BID Nº 2499/OC-AR.

Artículo 2º.- Autorízase el pago del Entregable Nº 4 referido en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, que asciende a la suma de PESOS UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 05/100 CENTAVOS (\$1.065.179,05), a la Jurisdicción 30, SAF 33, Programa 48, Actividad 01, I.P.P. 3.4.1, de la siguiente manera: el 90 % (noventa por ciento) de dicho monto que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUEN-

TAY OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 15/100 CENTAVOS (\$958.661,15) a la Fuente de Financiamiento 503, y el 10 % (diez por ciento) restante, que asciende a la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 90/100 CENTAVOS (\$106.517,90), a la Fuente de Financiamiento 512.-

**Res. Nº 159 29-08-18**

Artículo 1°.- Páguese a Banco Comafi S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso con fines de garantía del «Bono para el Desarrollo e Infraestructura del Chubut Clase 1», CUIT N° 30-71425139/9, la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$54.147.109,30) en la Cuenta Corriente N° 20775-3, CBU 2990000000002077530006.

Artículo 2°.- Páguese, a Banco Comafi S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso con fines de garantía del «Bono para el Desarrollo e Infraestructura del Chubut Clase 2», CUIT N° 30-71480383/9, la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$24.263.829,35) en la Cuenta Corriente N° 20797-5, CBU 2990000000002079750000.

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. Nº XIII-423 19-09-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente FREYER, Germán (M.I. N° 14.540.459 - Clase 1961), a los cargos de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas titular y de quince (15) horas en la Escuela N° 85 jornada simple de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de diciembre de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. Nº XIII-424 19-09-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente GIL, Guillermo (M.I. N° 14.434.351 - Clase 1961), al cargo Maestro de Grado Escuela Hospitalaria y Domiciliaria titular en la Escuela N° 304 jornada simple de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de octubre de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. Nº XIII-425 19-09-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente DANIEL, Eduardo Nelson (M.I. N° 13.052.539-

Clase 1959), al cargo Maestro Especial de Música quince (15) horas titular en la Escuela N° 132 de la localidad de Cerro Radal, a partir del 01 de abril de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 790 de la ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. Nº XIII-426 19-09-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MILORO, Elsa Julia (MI N° 14.762.361 - Clase 1961), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 194, jornada simple de la localidad de Lago Puelo, a partir del 01 de septiembre de 2016 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. Nº XIII-427 19-09-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ASSIN, Néldia Gladis (M.I. N° 14.389.958 - Clase 1961), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 28, jornada simple de la localidad de Sarmiento, a partir del 01 de julio de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. Nº XIII-428 19-09-18**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 3° de la Resolución XIII N° 55/13, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- TRANSFERIR a partir del 25 de agosto de 2011, desde la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 422 a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 478, ambas de la ciudad de Trevelin, los cargos que a continuación se detallan:

- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial de la Escuela N° 422, con su titular docente ROMERO, Susana Laura (M.I. N° 16.244.322 – Clase 1962).

- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial de la Escuela N° 422, con su titular docente TEJEDA, Patricia Fabiana (M.I. N° 21.518.013 - Clase 1970).

- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial de la Escuela N° 422, con su titular docente DE CELIS, Liliana Elvira (M.I. N° 13.457.817 – Clase 1959).

- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial de la Escuela N° 422, vacante por creación Resolución XIII N° 131/12.

- Un (01) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas de la Escuela N° 422, con su

titular docente BALAGUER, Felisa (M.I. N° 10.068.201 - Clase 1951).»

**Res. N° XIII-429 19-09-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CAMPOS, Elsa Estela (M.I. N° 14.337.454 - Clase 1961), al cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela N° 205 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de marzo de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-430 19-09-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente ESCUDERO, Regino Alberto (M.I. N° 14.411.146 - Clase 1961), al cargo de Director titular en la Escuela N° 16, jornada simple de la localidad de Camarones, a partir del 01 de diciembre de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-431 19-09-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CASCO, María Cecilia (M.I. N° 17.227.232 - Clase 1964), al cargo de Maestro de Ciclo titular en la Escuela N° 551 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de julio de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 61° Quater de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-432 19-09-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente CAFFA, Héctor Rolando (MI N°5.872.294 - Clase 1941) al cargo de Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 22 de la localidad de El Maitén, a partir del 01 de marzo de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-433 19-09-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ALVITE, Laura Elisa (M.I. N° 14.400.942 - Clase 1960), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela

N° 188, jornada completa de la localidad de Rio Percy, a partir del 01 de enero de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el/la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-434 19-09-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente UNDERWOOD, Albertina Iris (M.I. N° 12.977.528 - Clase 1957), al cargo de Maestro de Nivel Inicial titular en la Escuela N° 409 y al cargo de Maestro de Nivel Inicial titular en la Escuela N° 436, jornada simple, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de diciembre de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-435 19-09-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente FARA, Adriana Noemí (MI N° 14.973.386 - Clase 1963), al cargo de Maestro de Grado titular en la Escuela N° 189 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de agosto de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-436 20-09-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CARRERA, Mirta Ester (MI N° 14.913.227 - Clase 1962), al cargo de Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 138, jornada simple, de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de agosto de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-437 20-09-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SRIDI, Elsa Beatriz (M.I. N° 16.421.164 - Clase 1963), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 123, jornada simple de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo



culo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-438 20-09-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CAPELLO, Adriana Marisa (MI N° 14.738.809 - Clase 1959), al cargo de Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 123, jornada simple, de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de julio de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

**Res. N° XIII-439 20-09-18**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GONZALEZ, María Del Huerto (M.I. N° 14.448.112 - Clase 1961), al cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas de quince (15) horas, titular en la Escuela N° 57 de la localidad de Trevelin, a partir del 01 de mayo de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. N° IV-66 27-09-18**

Artículo 1°.- Designar a la agente Estela Silvana VERGARA (M.I N° 22.934.823 – Clase 1972) cargo 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal de la Ley I N° 114, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo el manejo de fondos, a partir del 27 de septiembre de 2018 y hasta el 12 de octubre de 2018, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Estela Silvana VERGARA (M.I N° 22.934.823 - Clase 1972) la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- Descontar a la señora Marisa Laura ALMADA (M.I N° 18.644.353 - Clase 1967) a cargo del

Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. N° XII-51 26-09-18**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de Agosto de 2018, la renuncia presentada por el arquitecto BERTORINI, Alejandro (M.I. N° 22.418.275 - Clase 1971) al cargo Subsecretario de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para el que fuera designado mediante Decreto N° 65/18.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el punto 3) Artículo 32° de la Ley I N° 18.-

Artículo 03°.- Abonar al arquitecto BERTORINI, Alejandro un total de veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria No Usufructuada Período 2018, según lo dispuesto por el Decreto N° 1905/01.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Ejercicio 2018.

---

**MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**

**Res. N° 10 20-09-18**

Artículo 1°.- TRANSFERIRSE a la Cuenta N°203155-1, CBU: 0830002705002031550014 del Banco del Chubut de titularidad de la MUNICIPALIDAD DE TECKA la suma de PESOS NOVENTA MIL SETECIENTOS (\$ 90.700), con el objeto del cumplimiento de lo establecido en el marco del «Acuerdo de Trabajo» suscripto con fecha 23 de abril de 2018 y a los efectos del cumplimiento del Plan Nacional de Minería Social impulsado por la Secretaría de Minería de la Nación.-

Artículo 2°.- La Municipalidad de Tecka remitirá el Informe final dentro del plazo de 30 días de finalizada la obra, que tendrá por objeto demostrar el uso que se ha dado a los fondos recibidos, este Informe se remitirá con copia fiel de todas las facturas o comprobantes de gastos concernientes a bienes y servicios utilizados en la ejecución del «Acuerdo de Trabajo».-

---

**SECRETARÍA DE CULTURA**

**Res. N° XVII-20 26-09-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del crite-

rio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32°, Punto 3) de la ley I N° 18.

Artículo 2°.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Planificación y Coordinación de la Subsecretaría de Coordinación Cultural de la Secretaría de Cultura, a la agente Beatriz Elizabet STALLA (M.I. N° 14.296.164 - Clase 1961), quien revista en el cargo Jefe de División Fondo Rotatorio- Clase III, a cargo del Departamento Tesorería - Clase II, ambos del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del 24 de septiembre de 2018 y hasta el 12 de octubre de 2018.

Artículo 3°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, al agente Gastón Alberto FARA ROBLEDI (M.I. N° 32.220.034 - Clase 1986), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal de la Secretaría de Cultura, a cargo de la División Fondo Rotatorio - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a partir del 24 de septiembre de 2018 y hasta el 12 de octubre de 2018.

Artículo 4°.- Descontar a la agente Graciela Norma PAURA, la bonificación especial remunerativa no bonificable, establecida en el Decreto N° 171/95 y modificado por Decreto N° 603/10, a partir del 24 de septiembre de 2018 y hasta el 12 de octubre de 2018 y abonar a la agente Beatriz Elizabet STALLA.

Artículo 5°.- Descontar a la agente Beatriz Elizabet STALLA, la bonificación especial remunerativa no bonificable, establecida en el Decreto N° 171/95 y modificado por Decreto N° 603/10, a partir del 24 de septiembre de 2018 y hasta el 12 de octubre de 2018 y abonar al agente Gastón Alberto FARA ROBLEDI.

---

### SECRETARÍA DE PESCA

#### Res. N° XI-33 19-09-18

Artículo 1°.- Reconocer CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) días de agua, realizados durante los meses de agosto - septiembre de 2018.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 61 - SAF: 61 Secretaría de Pesca – Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad: 2 Intereses Marítimos - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2018.

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

#### Res. N° 90 19-09-18

Artículo 1°.- AMPLIASE la vigencia del permiso otorgado por Resolución N° 110/15-AGR-IPA hasta el 30/06/2020, y podrá renovarse por perlados iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cual-

quier momento. (Artículo 39° Ley XVII-N° 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas.)-

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### Res. N° 398 16-07-18

Artículo 1°.- Recepcionar definitivamente de oficio la obra: «23 Mejoramientos de viviendas en Aldea Escalar de la Localidad de Trevelin», Contratación Directa N° 168/09 IPVYDU, contratada y CONSTRUCCIONES PATAGÓNICAS S.R.L.-

Artículo 2°.- Retener las garantías constituidas y/o afectar créditos pendientes, debido al incumplimiento en la presentación de planos conforme a obra, citados en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3°.- Rectificar el artículo N° 2 de la Resolución N° 2876/17 IPVYDU que quedará redactado de la siguiente manera: «Retener a la empresa contratista las garantías constituidas que correspondan conforme el pliego de Bases y Condiciones».-

I: 01-10-18 V: 03-10-18

---

### RESOLUCIONES CONJUNTAS

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. Conj. N° II-202 MG y V-127 MCG 26-09-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut dependiente de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Agustín Andrés PALACIOS (DNI. N° 29.066.681 - Clase 1981), cargo Planta Transitoria con funciones de Servicios del Plantel Básico de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

---

#### MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. Conj. N° XXIII-40 MP y V-128 MCG 26-09-18

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente tramite del cri-

terio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones en la Dirección General de Casa de la Provincia del Chubut perteneciente al Ministerio de Coordinación de Gabinete al agente Enrique Carlos FIGUEROA (M.I. N° 16.512.123 - Clase: 1963), quien revista en el cargo Investigador Científico «A» - Código 4-096 - Nivel I - Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario y de Agregado de Valor perteneciente al Ministerio de la Producción, desde el día 01 de enero de 2018 y hasta el día 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Dirección General de Casa de la Provincia del Chubut perteneciente al Ministerio de Coordinación de Gabinete deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Disp. N° 110

03-09-18

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Informe de Impacto Ambiental presentado por los señores Daniel Eduardo SALENCON, DNI N° 10,442.208 Y Gabriel Nicolás ERAUD, DNI N° 14.769.676, en carácter de responsables legales y técnicos del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada: «SF-Cholila» ubicada en la Chacra 43, Circunscripción 2, Sector 2 a unos 7,5 Km. al NE de la localidad de Cholila, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada: «SF-Cholila», asignándole vigencia por el término de DOS (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos. El procedimiento de tratamiento de material sometido a Explotación, será el descripto en el PMA citado.

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrán remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas o intervenidas con anterioridad.

Asimismo los señores Daniel Eduardo SALENCON Y Gabriel Nicolás FERAUD, deberán:

d) Prestar como responsables de la explotación especial atención y realizar las recomendaciones de ca-

rácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

e) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

f) Presentar una vez cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevas que se hubieren producido.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de Extracción de material deberá realizarse una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada CUARENTA Y CINCO (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significara la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

#### Disp. N° 117

07-09-18

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Informe de Impacto Ambiental presenta o por la empresa TRANSPORTES RADA TILLY S.A., responsable legal y técnica del emprendimiento de explotación de arena silíceas para el proyecto denominado: «La Esperanza» ubicado en los Lotes 10b y 2d, Sección B-H, Fracción B, aproximadamente a 77 Km. de la localidad de Dolavon, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La cantera NO PODRÁ INICIAR la actividad extractiva hasta que se encuentre debidamente registrada ante la Dirección General de Minas y Geología y hasta que esta autoridad minera defina la categoría mineral que incluya a las arenas silíceas.- Artículo 3°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el emprendimiento de explotación de arena silíceas para el proyecto denominado: «La Esperanza» asignándole vigencia por el término de DOS (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).

b) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas o intervenidas con anterioridad.

c) Se sugiere en virtud del Plan de Cierre y Remediación presentado en el documento ambiental dar inicio a estas tareas paulatinamente y no una vez finalizada la vida útil como se menciona en dicho apartado.

d) Presentar para mantenimiento de la ruta de circulación a la cantera, deberán presentar un relevamiento del estado actual de la Ruta Provincial N° 40, incluyendo guardaguanados y de las tareas de man-

tenimiento realizadas. Anexar fotografías.

e) Se deberá proponer un Plan de Monitoreo de Material Particulado (PM10 y PM2.5) en el trayecto de la Ruta N° 40, dado el importante incremento de circulación vehicular que significaría tener este proyecto activo y en la cantera.

Asimismo la empresa TRANSPORTES RADATILLY S.A., deberá:

f) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades e metros cúbicos de material removido del sector, material producido, material de rechazo y dispuesto eventualmente a remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se llevan a cabo. Asimismo deberá incluir plano topográfico, donde se indique sentido de avance, profundidades y correspondientes perfiles de cada cantera.

g) Presentar una vez cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 4°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada CUARENTA y CINCO (45) días antes de su vencimiento.

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedente ente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

---

## Sección General

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FRANCINELLI JOSE ARTURO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 08 de 2018.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 27-09-18 V: 01-10-18

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CELIA ISMELDA MACIAS, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 05 de 2018.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 27-09-18 V: 01-10-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados «Gutierrez Ricardo Honorio s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 897 Año 2018) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RICARDO HONORIO GUTIERREZ mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 13 de septiembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-09-18 V: 01-10-18

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Centeno, Carlos Alberto S / Sucesión ab intestato» (Expte 399/2018), se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CENTENO, CARLOS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Publíquense edictos por Tres días, únicamente en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn 21 de septiembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-09-18 V: 01-10-18

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del No-



reste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CANTERO VALERIANO VICENTE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, septiembre 18 de 2018.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 28-09-18 V: 02-10-18

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MAC DONALD JESSIE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, agosto 09 de 2018.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 28-09-18 V: 02-10-18

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTAÑO AGÜERO GUILLERMO SEBASTIAN mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, septiembre 06 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 28-09-18 V: 02-10-18

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAGO HECTOR EDUARDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, septiembre 13 de 2018.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 28-09-18 V: 02-10-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez titular del Juzgado de Ejecución, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «NIFOSI, SUSANA CRISTINA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 909 año 2018) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.)

Publíquense por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario local.

Puerto Madryn, a los 21 días del mes de Septiembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 28-09-18 V: 02-10-18

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLMOS, DOMINGO ESTANISLAO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Olmos Domingo Estanislao S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002423/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 18 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 28-09-18 V: 02-10-18

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría a cargo de la Dra. María Tame en relación a los autos «AUTOPISTA S.A. c/Leon, Julio Cesar s/Daños y perjuicios» (Expte. 000231 - Año 2017), cita Sr. JULIO CESAR LEÓN por el plazo de 15 (quince) días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (conf. arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C). Fdo. Dr. Carlos María Faiella Pizzul.

Trelew, 26 de Septiembre de 2018.-

Publíquese por espacio de (2) dos días.

MARÍA TAME  
Secretaria

I: 28-09-18 V: 01-10-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ANTONIO COCCIA, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Coccia, Antonio s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 2321/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincial del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 14 de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 01-10-18 V: 03-10-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARQUEZ MARÍA CRISTINA, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Marquez María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 001938/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincial del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 05 de 2018.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 01-10-18 V: 03-10-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALEJANDRO IRENEO TRONCOSO, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Troncoso, Alejandro Irene s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 2294/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincial del Chubut y en el

Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, septiembre 10 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 01-10-18 V: 03-10-18

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ROSA MONTERO, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Montero, Rosa s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 1690/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincial del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 02 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 01-10-18 V: 03-10-18

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALDIAS FERNANDEZ, ZOILA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Saldias Fernandez, Zoila s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002389/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 17 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 01-10-18 V: 03-10-18

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOTO, MARÍA ELSA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados:

Soto, María Elsa s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001992/2018). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, agosto 8 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 01-10-18 V: 03-10-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALBERTO JULIAN BAZTAN, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Baztan Alberto Julian s/Sucesión», Expte. N° 1541/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, junio 15 de 2018.

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 01-10-18 V: 03-10-18

---

### EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza mediante edictos, que se publicarán por Dos días, bajo apercibimiento de Ley, a los codemandados señores ELIZABETH DAVIES de DAVIES, JENNET DAVIES de WILLIAMS, EVAN DAVIES y DAVID HENRY DAVIES, para que dentro de cinco (5) días, comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente en el presente proceso (Arts. 147, 148 del CPCC), en los autos caratulados: «Iralde, Alba Alicia c/Davies de Davies, Elizabeth s/Prescripción Adquisitiva» (Expte. 578/2018).-  
Rawson, 17 de Setiembre de 2018.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 01-10-18 V: 02-10-18

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Familia, Dra. Silvia

Teresita Apaza, a cargo del Juzgado de Familia n° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en la calle Paraguay n° 89 - 2° piso de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «Falle Castro Andrea Roxana s/Modificación de Apellido» (Expte. 800 - año 2018), la Srta. FALLE CASTRO, ANDREA ROXANA ha peticionado la modificación de su apellido a CASTRO, ANDREA ROXANA.- Citando aquellos que se consideren con derecho a formular oposición lo hagan en el término de quince (15) días, desde la última publicación mediante edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y Diario El Chubut una vez por mes, en so de dos meses, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de agosto de 2018.-

JAVIER O. MANSE  
Secretario

P: 06-09 y 01-10-18

---

### EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial nro. 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría nro. 41, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3 piso, CABA, comunica por cinco días en los autos «BIG BLOOM S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. COM 12.955/2018), que con fecha 29/08/2018 se decretó la apertura del concurso preventivo de Big Bloom SA (Cuit nro. 30-70773597-6) en el que se designó síndico al Estudio Queraltó, Pietrosanto y Asociados, con domicilio en Víctor Martínez 71, CABA y horario de atención de lunes a viernes de 12:00 a 17:00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar la verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18/2/2019. Los informes previstos por los art. 35 y 39 de la LCQ, deberán ser presentados 4/4/2019 y 21/05/2019, respectivamente. La audiencia informativa fue fijada para el día 4/11/2019 a las 11.00 hs. y tendrá lugar en la sede del Juzgado. Buenos Aires, 13 de septiembre de 2018.

ANDREA REY  
Secretaria

I: 01-10-18 V: 05-10-18

---

### EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Especial a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. 4°, CABA, comunica en los autos caratulados «ESUVIAL SA S/CONCURSO PREVENTIVO», Expte. N° 16455/2018, que con fecha 11.9.18 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de ESUVIAL SA (CUIT 30-50618965-5), siendo desinsaculado síndico el Estudio «Lesta, Calello, De Chiara Contadores Públicos», con domicilio en Viamonte 783, 5°, CABA, ante quien deberán presentarse los

acreedores con sus títulos justificativos hasta el 20.11.18. Fíjense los días 11.6.19 y 2.9.19 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hágase saber que el 1.8.19 es la fecha prevista para el dictado de la resolución del art. 36 de la ley 24.522. Designase el día 17.3.20 a las 11 hs., para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24522, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. Javier J. Cosentino, Juez. María Gabriela Dall'asta, Secretaria. En Buenos Aires, 20 de septiembre de 2018.

MARÍA GABRIELA DALL'ASTA  
Secretaria

I: 27-09-18 V: 03-10-18

---

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
CONSEJO DE FISCALES**

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de cinco (5) cargos Vacantes de Funcionario del Ministerio Público Fiscal, para las Oficinas Únicas de las ciudades de Comodoro Rivadavia (dos cargos), Puerto Madryn (dos cargos) y El Hoyo (un cargo), existentes a la fecha (art. Ley V n° 94). Las inscripciones serán recepcionadas desde el día 8 al 19 de Octubre del presente año, inclusive, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, en las Oficinas Técnicas Administrativas del Ministerio Público Fiscal de las ciudades de Puerto Madryn sita en la calle Hipólito Yrigoyen y Paulina Escardó Tel. (0280) 4470773/4470061, y de El Hoyo sito en calle Amancay 495, Tel (02944) 471272/471273, o en la Oficina del Consejo de Fiscales sita en calle Máximo Abasolo nro. 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel/Fax: (0297) 4464271, donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en [www.mpfchubut.gov.ar](http://www.mpfchubut.gov.ar)-

Comodoro Rivadavia, 20 de Septiembre de 2018.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ  
Presidente  
Consejo de Fiscales

I: 01-10-18 V: 03-10-18

---

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena Coria se le hace saber a la Señora SONIA AGÜERO (DNI N° 25.724.792) que en autos N° 1.707, año 2018, caratulado: «Tribunal de Cuentas S/Aportes no Reintegrables para Ejecución de Obras Municipales y Comunas Rurales - Comuna Ru-

ral de Paso del Sapo» se ha dictado la Resolución N° 481/18 TC, el que transcripto en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut, 16 de agosto de 2018. Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo:... entonces Tesorera Sra. Sonia AGÜERO a dar respuesta a las observaciones detalladas en el punto 3.1) del Informe N° 703/17 F3 («100 instalaciones domiciliarias de gas») y punto 3.1) del Informe N° 22/18 F3 («Quince mejoramientos habitacionales»), así como para que alegue lo que haga a su derecho, conforme lo dispuesto por el artículo 37 y siguientes de la citada ley, todo ello en el término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de iniciar el respectivo juicio administrativo de responsabilidad, en el marco de lo establecido por el artículo 44° y siguientes de la Ley V N° 71. Segundo: Notificar... «Fdo. Dra. Lorena CORIA - Presidente; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.  
Rawson, (Chubut) 26 de septiembre de 2018.

ROSAMARÍA RISSO PATRÓN  
Prosecretaria  
Tribunal de Cuentas

I: 28-09-18 V: 02-10-18

---

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena Coria se le hace saber a la Señora EVA PAOLA GARCETTE (DNI N° 26.155.755) que en autos N° 35.757, año 2018, caratulado: «Municipalidad de Corcovado S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016» se ha dictado el Acuerdo N° 349/18 TC, el que transcripto en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut, 28 de agosto de 2018. Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA: Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016. Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y SEIS MIL VEINTIDOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.046.022,75), constituido por PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS, (\$ 48.646,87) que tramitará por Actuación N° 1634/16 TC... y PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 997.557,88) corresponde al legajo de investigación Fiscal N° 35459/16 caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO - DRA.- Nora Ester Días S/Denuncia Corcovado». Tercero: Notificar... Cuarto: Regístrese... «Fdo. Dra. Lorena CORIA - Presidente; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria»



Publíquese por el término de tres (3) días.  
Rawson, (Chubut) 26 de septiembre de 2018.

ROSAMARÍARISSO PATRÓN  
Prosecretaría  
Tribunal de Cuentas

I: 28-09-18 V: 02-10-18

### EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, se hace saber por un día que por Instrumento privado de fecha 28 de Agosto de 2018 se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación **AMEGHINO AUTOMOTORES S.R.L.**, con domicilio legal en Avenida Ameghino 1881 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut., con un plazo de duración de 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público, son sus socios: Juan Manuel TUBARO DIEZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 38.437.974, C.U.I.T. N° 20-38437974-6, soltero, nacido el 19 de Diciembre de 1994, 23 años de edad, argentino, comerciante, con domicilio en Avenida Alvear 1466 B y Pedro Martin SANDOVAL, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 26.607.704, C.U.I.T. N° 20-26607704-2, soltero, nacido el 30 de Junio de 1979, 40 años de edad, argentino, comerciante, con domicilio en Vuelta de Obligado 878; ambos de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut. El Capital Social se fija en la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL), dividido en 200 (Doscientas) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) cada una; suscribiendo 100 cuotas sociales el Sr. Juan Manuel TUBARO DIEZ y 100 cuotas sociales el Sr. Pedro Martin SANDOVAL. Tendrá como Objeto Social: A) Compra, venta, consignación, leasing, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, motos, cuatriciclos, embarcaciones y cualquier tipo de vehículos con o sin tracción motriz, licencias, equipos y autopartes, accesorios y repuestos ya sean nuevos o usados. Podrá otorgar financiamiento a terceros por cualquier título legal para la adquisición de toda clase de vehículos automotores de fabricación nacional y/o importada legalmente a territorio nacional, por cualquier persona física o moral legalmente autorizada para llevar a cabo dichas actividades.- B) La compraventa, distribución, administración, explotación, importación, exportación, arrendamiento o intercambio de toda clase de productos, equipos, aparatos, accesorios, refacciones o instrumental, relacionados con la industria automotriz. C) Locación, contratación y prestación de servicios de autos de renta, taxímetros, motocicletas, ciclomotores, cuatriciclos, bicicletas y cualquier tipo de vehículo con o sin tracción motriz. Podrá establecer, explotar y/o participar en actividades comerciales referidas a su objeto principal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de

actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o este estatuto para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. La Administración y Representación Legal de la Sociedad: La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del socio Juan Manuel TUBARO DIEZ quien desempeñará sus funciones durante todo el plazo de la sociedad. El Gerente deposita en efectivo en concepto de garantía la suma de \$ 1.500 (Pesos Un Mil Quinientos). Se prescinde de la Sindicatura. Se ha fijado como fecha de cierre de ejercicio el día 31 de Julio de cada año.

Esquel (Chubut), 10 de Septiembre de 2018.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H y T.

P: 01-10-18

### EDICTO CONSTITUCION FEDELLE S.A.S.

Fecha de Constitución: 03 de Setiembre de 2018.-  
DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS:  
CASTAGNOLI ROCCO, edad 30 AÑOS, nacionalidad ARGENTINA, con Documento Nacional de Identidad 33.574.745, CUIT 20-33574745-4, de estado civil SOLTERO, Profesión Comerciante, domiciliado en Pje. Posadas N° 1.889 en la Ciudad de TRELEW.-

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: FEDELLE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.-

DOMICILIO: Jurisdicción del Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Sede social Pasaje Posadas N° 1.889 en la ciudad de Trelew, Jurisdicción del Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: a) Compra, venta, distribución, consignación y comercialización de a.1. Vehículos y Motovehículos usados, a.2. Vehículos y Motovehículos cero kilómetro;- b) Importación y exportación de bienes vehícu-

los y Motovehículos y sus partes.- A tales fines, la Sociedad así constituida, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes y este Contrato;- c) Compra, Venta, administración de bienes inmuebles;- d) Constitución y administración de fideicomisos inmobiliarios y/o ganaderos y/o financieros;- e) Constitución y/o administración de Leasing sobre bienes muebles y/o inmuebles y/o de marcas y/o de patentes;- f) Realización de mutuos con intervención bancaria y/o financiera.-

**PLAZO DE DURACION:** La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de NOVENTA y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de constitución ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut.-

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00.-) dividido en 8.000 acciones por un valor nominal total de pesos cien (\$ 100).

**ORGANO DE ADMINISTRACION:** Se designa como Director al accionista, CASTAGNOLI ROCCO edad 30 AÑOS, nacionalidad Argentino, con Documento Nacional de Identidad 33.574.745, CUIT 20-33574745-4, de estado civil SOLTERO, Profesión Comerciante, domiciliado en Pasaje Posadas N° 1.889 en la Ciudad de TRELEW.- Se designa como Director Suplente a ANTONELLA CASTAGNOLI, edad 29 años, nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad 35.077.555, CUIL 27-35077555-8, de estado civil SOLTERA, Profesión abogada, domiciliada en Macacha Güemes N° 330 Piso 7 Dto. E de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

La Sociedad prescinde de Sindicatura.-

**REPRESENTACION LEGAL:** Director.-

**FECHA CIERRE** del ejercicio. 31 de Agosto de cada año.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 01-10-18

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN  
JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decretos N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Proyecto denominado «Cantera Nahuel II» presentado por ALQUIMAQ S.A., que

tramita bajo el Expediente N° 1225/17-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a Partir del día de la fecha y por el término de quinde (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a. 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/](http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa; en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido Para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 164 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se, conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Sr. ROBERTO JURE  
Director General  
Comarca Senguer - San Jorge  
Ministerio de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

I: 01-10-18 V: 02-10-18

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**LICITACION PÚBLICA N° 05/18**

«ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPEL, LIBRERÍA E INFORMÁTICA PARA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y SUS DELEGACIONES»

Presupuesto Oficial: Pesos SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO QUINCE (\$ 670.115,00).

Garantía de Oferta: Pesos SEIS MIL SETECIENTOS

UNO (\$ 6.701,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo – SIN COSTO.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 22 de octubre de 2018 hasta las 11:00 hs. En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: LUNES 22 DE OCTUBRE DE 2018, a partir de las 11:30 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

I: 26-09-18 V: 02-10-18

### UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA U.E.P.P.

#### Licitación Pública N° 01/18 UEPP

• Objeto del llamado: «Contratación servicio de Emergencia y Primeros Auxilios en Puerto Rawson».

• Presupuesto Oficial: PESOS Tres Millones Setecientos Mil Doscientos 00/100 (\$ 3.700.200,00.-).

• Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

• Garantía de Contrato: 5% del valor adjudicado.

• Hora y fecha de recepción de Ofertas: hasta las 10 hs del día 10 de Octubre de 2018, en sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes N° 318 de la ciudad de Rawson - Chubut.

• Fecha de apertura de las Ofertas: el día 10 de Octubre de 2018, a las 11:00 horas en sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes 318 de la ciudad de Rawson - Chubut.

• Lugar de Consulta: Sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria sita calle Güemes N° 318 de la ciudad de Rawson, de Lunes a viernes de 08:00 a 13:30 hs.

I: 26-09-18 V: 02-10-18

### SECRETARÍA DE PESCA

Licitación Pública N° 03/18: Compra de indumentaria para personal del Programa de Observadores a Bordo».-

Expediente N°: 1120/18-SP.-

Presupuesto Oficial: \$ 431.682,70.-

Garantía de oferta: Si.-

Solicitud de muestra: Si.-

Fecha de Apertura: 22 de octubre del 2018 a las 11:00 hs.-

Lugar: Oficina de Compras de la Secretaría de Pesca de la ciudad de Rawson.-

Plazo de Presentación de oferta: Hasta el día 22 de Octubre a las 10:00 hs.-

Plazo de Mantenimiento de Oferta: 45 días hábiles a partir de la fecha de Apertura.-

Plazo de entrega de mercadería: 30 días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.-

Lugar de Entrega: Secretaría de Pesca, sito en Av. Libertad 279 de la ciudad de Rawson Chubut.-

Plazo de Pago: 30 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra debidamente sellada.-

Consultas: Av. Libertad 279 de la ciudad de Rawson.-

La documentación será entregada en sobre cerrado personalmente o por otro medio con la debida anticipación y hasta el horario indicado de apertura y estableciéndose claramente en el mismo los siguientes datos:

\* Nombre y domicilio de la repartición

\* Fecha y hora de la apertura

\* Número de licitación

\* Objeto de la Adquisición

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón	Descripción	Cantidad	Observaciones
1	Anteojos, lente anti réflex polarizado, marco plástico, modelo envolvente, con estuche.	37	
2	Zapatilla de seguridad, con puntera acero, con certificación IRAM, buena repelencia al agua.	37	
3	Campera de abrigo, interior de guata, forrada, con capucha, ajustable en cintura. Color negro, talles del S al XXXL.	37	
4	Pantalón tipo cargo, tela secado rápido, buena repelencia al agua. Color negro, talles del S al XXXL.	37	

I: 01-10-18 V: 05-10-18

**Resultados del Sorteo**  
**“Estar al día beneficia tu Hogar”**

**¡Ganadora!**  
**Horno Electrico**



**GOICOECI**  
**Mirta**  
 D.N.I: 12.162.943  
**COMODORO RIVADAVIA**



**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

[/ipvyduchubut](https://www.facebook.com/ipvyduchubut) > 
 [@ipvyduchubut](https://www.instagram.com/ipvyduchubut) > 
 [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar)



**Gobierno de Chubut**

P: 24, 26, 27, 28-09 y 01-10-18

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50